SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO SOCIO EN LA ASOCIACIÓN CULTURAL POR LOS NUEVOS INTERESES LÚDICOS (ACNIL)

Yo,
con DNI, nacido/a el
y con domicilio en
atestiguo que, conociendo los fines de la asociación y sus características de
admisión de socios y habiendo leído y aceptado las normas de convivencia,
deseo pertenecer a la Asociación Juvenil Cultural por los Nuevos Intereses
Lúdicos en calidad de socio durante el período que versa desde la presente
fecha hasta el 31 de diciembre del mismo año.
En Burgos, a de 20
Firma:
Cuota:
· Primera vez que te asocias: 30€ (25€ cuota anual + 5€ cuota inicial)
· Segunda y sucesivas veces: 25€

Documentos a aportar:

- · Solicitud de inscripción como socio debidamente cumplimentada.
- · Justificante de pago de la cuota de socio en la cuenta:

La Caixa: 2100 - 1416 - 74 - 0100277126

· Para los menores de edad: Autorización paterna cumplimentada y firmada por tus padres o tutores legales.

AUTORIZACIÓN PATERNA PARA MENORES DE EDAD

Yo,	
DNI	_ y domicilio en,
conociendo los fine	es y estatutos de la Asociación Juvenil Cultural por los
Nuevos Intereses	Lúdicos, y en calidad de padre, madre o tutor legal,
autorizo a	, con DNI
	a formar parte de la misma.
En Burgos, a	de 20
Firma:	

FINES, CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE CONVIVENCIA DE ACNIL

Fines de la Asociación:

- Promocionar dentro de la población burgalesa las formas alternativas de ocio, mostrando en qué consisten y las oportunidades de acceso que tienen a las mismas en la ciudad de Burgos.
- Favorecer las relaciones comunitarias dentro de los colectivos que ya conocían estas formas de entretenimiento creando un marco de encuentro social para las mismas.
- Cubrir el amplio abanico del ocio alternativo con actividades relacionadas con varios sectores como son el manga-anime y cultura japonesa, los videojuegos, juegos de mesa no convencionales, proyecciones, juegos interpretativos y de recreación escénica, etc.

Características de los socios:

Pueden ser socios todas aquellas personas mayores de 14 años que expresen su deseo de pertenecer a la asociación, faciliten sus datos personales y además abonen la cuota anual. Estos socios podrán acceder a la zona del foro restringida para socios. Asimismo, formarán parte de la Asamblea General de Socios, pudiendo votar en las decisiones que conciernen a la asociación y pudiendo presentarse a las elecciones de Junta Directiva siempre y cuando hayan sido socios un mínimo de 12 meses antes de dicha elección. Los socios además cuentan con privilegios especiales detallados en el foro de la asociación.

Normas de convivencia:

No se permite la descalificación o vejación del resto de miembros, así como cualquier conducta que incumpla las normas básicas de civismo o desvirtúe el nombre de la asociación. Del mismo modo, se sancionará cualquier conducta que conlleve la mala convivencia dentro de la asociación.

En este caso, la Junta Directiva o la persona que ostente la presidencia tienen pleno derecho de retirar la condición de socio a la persona que lo incumpla.